



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE AEREO A REALIZARSE EN
LA CIUDAD DE SIDNEY, AUSTRALIA**

6 de Junio 2017

RESOLUCIÓN EXENTA "SIDNEY N°06-2017"

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Melbourne, una serie de reuniones comerciales y de planificación a realizarse los días 7 y 8 de Junio de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Oficina Comercial de Chile en Sídney, Australia, ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte aéreo, con el objetivo de la participación de la Directora Comercial, Paula Moreno, en reuniones comerciales y de planificación en Melbourne, a realizarse entre los días 7 y 8 de Junio de 2017, de acuerdo a lo indicado en la Comisión de Servicios, aprobada mediante Resolución Exenta N°C-1734 de fecha 5 de Junio 2017.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos



que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Corporate Traveller" ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Corporate Traveller", N° de identificación 20 003 279 534, con domicilio en Oficina 12, Piso 13, N° 33 Calle Berry, North Sydney NSW 2060, el servicio de transporte aéreo, por un monto de AUD\$534,00.- (quinientos treinta y cuatro dólares australianos), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO

Objetivo:

Realización de la compra de pasajes de aéreos para la participación de la Directora Comercial, Paula Moreno en reuniones comerciales y de planificación en Melbourne, entre los días 7 y 8 de Junio de 2017.

Reuniones claves que requieren la asistencia de la Directora Comercial:

- Reunión con encargado de compras del Supermercado Coles
- Reunión de seguimiento con importador invitado a ENEXPRO – Mott MacDonald
- Reunión de coordinación con Gobierno de Victoria y FIAL por coordinación de evento conjunto de la Alianza del Pacífico, así como visita de venue a utilizar.
- Reunión de cortesía con Asociación de METS del Gobierno de Victoria

Requerimientos:

Servicio de compra de transporte aéreo para las siguientes fechas y horas:

- Miércoles 7 de Junio: SYD- MELB 08:00h (llegando 09:35h)
- Jueves 8 de Junio: MELB-SYD 20:00h (llegando 21:25h)

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de AUD\$600.- (seiscientos dólares australianos).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° "SIDNEY N°06-2017"	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Oficina 1001, Piso 10, N°50 Calle Clarence, Sídney, Nueva Gales del Sur, 2000
TELEFONO:	+61 2 9262 5199
FAX:	N/A

FECHA ENVIO OC:	Junio 2017
SEÑOR (ES):	Corporate Traveller
N° IDENTIFICACIÓN:	20 003 279 534
DIRECCIÓN:	Oficina 12 Piso 13, N° 33 Calle Berry, North Sydney NSW 2060
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de transporte aéreo
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Corporate Traveller
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR CORPORATE TRAVELLER</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES Realización de la compra de pasajes de aéreos para la participación de la Directora Comercial, Paula Moreno en reuniones comerciales y de planificación en Melbourne, entre los días 7 y 8 de Junio de 2017.</p> <p>Reuniones claves que requieren la asistencia de la Directora Comercial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reunión con encargado de compras del Supermercado Coles - Reunión de seguimiento con importador invitado a ENEXPRO – Mott MacDonald - Reunión de coordinación con Gobierno de Victoria y FIAL por coordinación de evento conjunto de la Alianza del Pacífico, así como visita de venue a utilizar. - Reunión de cortesía con Asociación de METS del Gobierno de Victoria <p>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Servicio de compra de transporte aéreo para las siguientes fechas y horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Miércoles 7 de Junio: SYD- MELB 08:00h (llegando 09:35h) - Jueves 8 de Junio: MELB-SYD 20:00h (llegando 21:25h) <p>Monto máximo: El monto máximo a pagar es de AUD\$600.- (seiscientos dólares australianos).</p>
OBSERVACIONES:	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Corporate Traveller, ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;

	3) El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Corporate Traveller deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.
--	--

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada Corporate Traveller, es don Peter Feros y sus principales accionistas son: Gainsdale, Gehar, James Management Services, Friday Investments y Trinity Holdings, contralados por Skroo, Geoff Harris, Bill James, Jim Goldberg, Chris Grieve, inversionistas institucionales y dueños minoristas (incluso empleados).

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Corporate Traveller ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Paula Moreno

Jefa Departamento Económico de Chile en Sídney, Australia

Distribución:

1. Oficina Comercial de Chile en Sídney, Australia
2. Jefe Departamento Asia, Oceanía
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo